En la ciudad de Martes dos de dezi.e de mil y quinientos y

regredia se juntaron a que en la sala de la ayun
tamiento de la dicha cabdad segun que lo tienen de
costumbre de se juntar para entender en los casos
tocantes al provecho de su magestad y bien publico de la
dicha cabdad los muy ilustres señores
el licenciado garcia gomez de navarra alcalde mayor
en la dicha cabdad y su tierra por su magestad
el licenciado melchior de yrurita alcalde mayor
el capitan juan felices de guevara
el capitan juan martinez de guevara
el capitan juan fernandez manchiron
[illegible] de [illegible] ramon ponce de gue
vara [illegible] capitan fernando de [illegible]
cabdad

[illegible] de [illegible] juan

Libramiento a juan de [illegible] el [illegible]

Mandaron que el señor capitan juan felices de guevara tesorero
de su magestad de los maravedis que son a su cargo de [illegible]
de los maravedis que son a su cargo de las [illegible]
de dentro de [illegible] a juan de [illegible]
de la dicha cabdad quarenta mil maravedis que el
[illegible] gano de prometidos [illegible] las tercias
que se arrendaron para los quatro [illegible] pasados que son
presente de quinientos y setenta y dos y los
pasados de setenta y uno y setenta y